DECRETO (S) : 4456

MAT : APRUEBA MODIFICACION INTERNA Nº 6 PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 25 de Agosto 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldícios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N°6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2014 que fuera aprobado en diciembre 2013.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna Nº 06/2014 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

Total Disminución de Gastos:

Sub	Item	Asig			Denominación	Total Disminución de Gastos
21					C x P Gastos en Personal	
	01				Personal de Planta	
		003			Asignaciones por Desempeño	
			002		Desempeño Colectivo	
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 [1]	2.500.000
	02				Personal a Contrata	
		003			Asignaciones por Desempeño	
			002		Desempeño Colectivo	
			002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo [1]	2.700.000
	03				Otras Remuneraciones	
		002			Honorarios Asimilados a Grados	2.592.941
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04				Materiales de Uso o Consumo	
		004			Productos Farmacéuticos	8.700.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	
		002			Cursos de Capacitación	3.387.000
					Total Disminución de Gastos	19.879.941

Total Aumento de Gastos:

Sub	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos
21					C x P Gastos en Personal	
	01				Personal de Planta	
		001			Sueldos y Sobresueldos	
			009		Asignaciones Especiales	
			009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 [1]	1.400.000
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
			028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley Nº 19.378	1.100.000
	02				Personal a Contrata	
		001			Sueldos y Sobresueldos	
			018		Asignación de Responsabilidad	
			018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva [1]	200.000
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
			027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley Nº19.378	1.000.000
		004			Remuneraciones Variables	
			005		Trabajos Extraordinarios	1.500.000
	03				Otras Remuneraciones	
		005			Suplencias y Reemplazos	2.592.941
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04				Materiales de Uso o Consumo	
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	8.700.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	
		999			Otros	3.387.000
					Total Aumento de Gastos	**19.879.941**

Justificación: Se suplementa la cuenta de gastos que a continuación se indica.

Gastos en Personal: ITEM 21
Se suplementan la cuenta de Personal de Planta , a Contrata Otras Remuneraciones para cancelar Desempeño en Condiciones Difíciles Urbano, comisiones de servicios país de funcionarios que van a capacitaciones fuera de la ciudad, asignaciones de responsabilidad directiva a funcionarios encargados de convenios, horas extras y remuneraciones por concepto de Suplencias y Reemplazos.

ITEM 22
Se suplementa la cuenta de Servicios Básicos Materiales y útiles Quirúrgicos y Servicios de Laboratorio, con el fin de atender las necesidades de nuestros usuarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/MBR/mtt
Distribución:
Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.